



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 15-18 de noviembre de 2021

Distribución: general

Tema 5 del programa

Fecha: 10 de noviembre de 2021

WFP/EB.2/2021/4-A/2

Original: inglés

WFP/EB.2/2021/5(A,B,C,D)/2

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

El Director Ejecutivo se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relacionado con el PMA. El informe aborda los siguientes temas del programa:

- Plan Estratégico del PMA para 2022-2026 (WFP/EB.2/2021/4-A/1)
- Plan de Gestión del PMA para 2022-2024 (WFP/EB.2/2021/5-A/1)
- Nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2028 (WFP/EB.2/2021/5-B/1)
- Plan de trabajo del Auditor Externo (WFP/EB.2/2021/5-C/1)
- Reglamentación Financiera Detallada del PMA revisada (WFP/EB.2/2021/5-D/1)

COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS – NUEVA YORK

Referencia: AC/2179

Comisión Consultiva en
Asuntos Administrativos y de Presupuesto

9 de noviembre de 2021

Estimado Sr. Beasley:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva acerca de los informes que usted le ha presentado y que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se remitiera lo antes posible a la Comisión Consultiva una copia del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Abdallah Bachar Bong
Presidente

Sr. David Beasley
Director Ejecutivo
Programa Mundial de Alimentos
Via Cesare Giulio Viola, 68-70
00148 Roma (Italia)

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado un total de cinco informes de la Secretaría del Programa Mundial de Alimentos (PMA), los cuales van a presentarse en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del PMA que se celebrará en Roma (Italia) a partir del 15 de noviembre de 2021. Tres de los documentos se presentan a la Junta Ejecutiva para aprobación, concretamente los relativos al “Plan Estratégico del PMA para 2022-2026” (EB.2/2021/4-A), el “Plan de Gestión del PMA para 2022-2024” (EB.2/2021/5-A/1) y el “Nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2028” (EB.2/2021/5-B/1), mientras que los documentos titulados “Plan de trabajo del Auditor Externo” (EB.2/2021/5-C/1) y “Reglamentación Financiera Detallada del PMA revisada” (EB.2/2021/5-D/1) se presentan para información. Durante el examen de los informes por parte de la Comisión Consultiva, la Secretaría del PMA brindó información y aclaraciones adicionales, las últimas de las cuales fueron las respuestas por escrito recibidas el 25 de octubre de 2021.

II. Plan de Gestión del PMA para 2022-2024

Necesidades operacionales

2. En el Plan de Gestión se expone el programa de trabajo que el PMA tiene previsto realizar y las propuestas de asignación de recursos con cargo al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) que son necesarias para sostener las operaciones. En los párrafos 66 a 137 del informe se presenta un cuadro general de las necesidades operacionales para 2022 y un análisis de las mismas, que incluye el total de las necesidades operacionales por despacho regional del PMA y por Objetivo Estratégico y resultado estratégico, así como las necesidades relacionadas con la COVID-19 y con las principales esferas temáticas transversales. Teniendo en cuenta el crecimiento espectacular del hambre y la malnutrición en todo el mundo que se describe en la sección I, las necesidades operacionales para 2022, estimadas a partir de la suma de las necesidades indicadas en los planes estratégicos para los países (PEP) aprobados por la Junta, ascienden a unos 13.900 millones de dólares EE.UU. (EB.2/2021/5-A/1, párr. 66).
3. Las necesidades operacionales estimadas de 13.937 millones de dólares para 2022 que se indican en el informe representan 1.593 millones de dólares más (el 13 %) que en 2021. Ante el aumento de las solicitudes de asistencia alimentaria que recibe, el Programa estima que en 2021 se necesitarán 14.300 millones de dólares para hacer frente a la inseguridad alimentaria. Los ingresos proyectados en concepto de contribuciones para 2021 y 2022 ascienden a 8.600 millones de dólares y 8.400 millones de dólares, respectivamente. En el plan de ejecución provisional para 2022 se suma, a la cantidad mencionada, el saldo remanente estimado de ingresos en concepto de contribuciones, esto es, 100 millones de dólares, que representan la diferencia entre los recursos disponibles y los gastos efectuados en ejercicios económicos anteriores. El nivel de financiación en 2020, es decir, 8.400 millones de dólares, comporta en 2022 un déficit de financiación previsto de 5.537 millones de dólares, esto es, el 39,7 % (*ibid.*, Resumen y párrs. 29 y 122).
4. Según las estimaciones, el PMA prestará asistencia a 124,1 millones de personas por medio de 85 operaciones, lo que supone un aumento del 23 % con respecto al Plan de Gestión anterior, en el que se preveía la prestación de asistencia a 100,8 millones de beneficiarios en 2021 (*ibid.*, Resumen, párr. 66 y cuadro III.2). A petición de la Comisión Consultiva, se le presentó información sobre las necesidades y las previsiones de financiación, resumida en el cuadro que figura a continuación. **La Comisión Consultiva toma nota del aumento de las necesidades, de los niveles de financiación previstos y del déficit de financiación a lo largo del tiempo, y confía en que en el próximo Plan de Gestión del PMA se facilite información adicional al respecto.**

Cuadro 1: NECESIDADES Y PREVISIONES DE FINANCIACIÓN, 2015-2022 (millones de dólares)								
Comparación entre las necesidades y la financiación prevista indicadas en el Plan de Gestión, 2015-2022								
Partida	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Necesidades (incluidos los costos de apoyo indirecto)	7 967	8 581	9 007	9 011	9 796	10 566	12 344	13 937
Previsiones de financiación	4 400	4 900	5 200	5 700	6 800	7 450	7 400	8 400
Déficit de financiación	3 567	3 681	3 807	3 311	2 996	3 116	4 944	5 537

Mobilización de fondos

5. El informe proporciona información sobre la diversificación de la base de financiación del PMA (*ibid.*, párrs. 33 a 51), la búsqueda de modalidades de financiación innovadoras y de un mayor impacto de la financiación (*ibid.*, párrs. 52 a 57) y las estrategias para aumentar la flexibilidad y la previsibilidad de la financiación (*ibid.*, párrs. 58 a 65). En cuanto a las contribuciones de los principales donantes, se informó a la Comisión de que los cuatro donantes principales de 2020 habían aportado el 70 % del total de las contribuciones, mientras que los 10 principales donantes habían aportado el 89 %. Según los pronósticos, en 2021 los cuatro donantes principales representarán el 63 % del total de las contribuciones y los 10 donantes principales representarán el 92 % (véase también EB.2/2021/5-A/1, figura II.1).
6. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información adicional sobre las asociaciones con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y se le comunicó que se podía recurrir al PMA para apoyar programas gubernamentales en función del contexto, las prioridades y las carencias en la ejecución. Se le informó de que el PMA había detectado esferas concretas en las que disponía de una ventaja comparativa para prestar apoyo a los Gobiernos nacionales en el logro de sus objetivos, relacionadas con i) la transformación rural, ii) la infraestructura sostenible y iii) el desarrollo del capital humano. Hasta la fecha, la esfera más importante en la que el PMA había firmado acuerdos con los Gobiernos nacionales para emplear los recursos procedentes de las instituciones financieras internacionales era la del desarrollo del capital humano, sobre todo en relación con las redes de protección social basadas en la transferencia de efectivo. A fin de contribuir a una respuesta multilateral más amplia, el PMA procurará llevar a cabo sus intervenciones en sinergia con los Gobiernos y otros asociados, entre otras cosas mediante el fomento de modalidades de financiación complementarias e innovadoras.
7. En relación con los canjes de deuda, que tienen por objeto reducir la deuda externa y ayudar a los países en desarrollo a reorientar los recursos liberados de esa forma hacia las prioridades de desarrollo nacionales, se informó a la Comisión de que la Iniciativa de canje de deuda del PMA es un instrumento financiero con el que todos (deudores, acreedores y programas ejecutados por el PMA) salen beneficiados. El canje de deuda permite que un acreedor cancele deuda soberana externa a cambio de que el país deudor se comprometa a asignar recursos internos a programas y proyectos de desarrollo mutuamente acordados. **Observando que desde 2009 el PMA ha participado en canjes de deuda en seis países por un valor de 87,8 millones de dólares, la Comisión Consultiva aguarda con interés que la Iniciativa de canje de deuda del PMA se amplíe y confía en que en el próximo Plan de Gestión del Programa se proporcione más información al respecto.**
8. En lo que al programa ShareTheMeal se refiere, se explicó a la Comisión que una plataforma de donación digital que democratiza la movilización de fondos, con el fin de erradicar el hambre en el mundo, permite a donantes particulares y a empresas suministrar alimentos a personas necesitadas con solo hacer clic en su teléfono inteligente. Los usuarios pueden

destinar sus donativos a campañas centradas en situaciones de emergencia, ya sea de forma puntual o recurrente, o bien a causas concretas o en respuesta a desafíos personales. Se informó a la Comisión de que los programas y fondos institucionales se asignan en función de la campaña que elijan los donantes; de que los usuarios reciben información sobre el impacto de sus donativos sobre el terreno, y de que la aplicación ShareTheMeal permitía sensibilizar a los usuarios por medio de las asociaciones mundiales establecidas en diversos sectores, como las redes de entrega de comida para llevar, las aplicaciones de transporte compartido y los bancos. Desde que se puso en marcha en 2015, la aplicación se ha descargado más de 5 millones de veces, lo que ha permitido compartir más de 110 millones de comidas. Se informó a la Comisión de que, en todos los fondos movilizados, incluidos los procedentes de particulares, el PMA siempre se guiará por la intención del donante a la hora de asignar los fondos y de que los donantes pueden elegir entre hacer un donativo más flexible, que permita atender las “necesidades más apremiantes”, o dirigir los fondos a actividades específicas. Se comunicó a la Comisión que, por término medio, en 2020 el 35 % de los fondos obtenidos por medio del programa ShareTheMeal fueron de asignación totalmente flexible o multilateral.

9. Se indica en el informe que, pese a que en 2020 el PMA recibió un 14 % más de financiación flexible que en 2019, este tipo de financiación representó solo el 5,7 % de todos los ingresos en concepto de contribuciones de 2020, un porcentaje similar al de años anteriores (EB.2/2021/5-A/1, párr. 58, figura II.2). En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión que el PMA es un organismo financiado mediante contribuciones voluntarias y depende principalmente de las aportaciones de los Gobiernos y del sector público para ejecutar su programa de trabajo. Las cinco mayores operaciones del PMA en los países representan la mayoría de las necesidades de financiación totales, por lo que es esencial que se destinen fondos de forma específica a estas y otras operaciones. Según se informó a la Comisión, la financiación flexible es una de las principales modalidades de apoyo al PMA y mejora su labor y su capacidad de respuesta, por lo que le vendría bien disponer de más financiación de este tipo. Los fondos asignados a fines específicos limitan en cierta medida la agilidad y la flexibilidad del Programa para intervenir en el momento oportuno, sobre todo en las situaciones de emergencia.
10. Se informó asimismo a la Comisión de que la agrupación de contribuciones sometidas a restricciones en proyectos de donantes múltiples aumenta la complejidad de la programación y puede traducirse en una cobertura desigual e insostenible de las necesidades y en el retraso o la interrupción de las actividades de los programas. La agrupación de fondos asignados a fines muy específicos en proyectos de donantes múltiples eleva los costos de transacción y afecta a la agilidad operacional. Se facilitó además a la Comisión información sobre la estrategia del PMA para conseguir que los donantes gubernamentales reduzcan la asignación de fondos a fines específicos (véase también EB.2/2021/5-A/1, párr. 60).
11. **La Comisión Consultiva toma nota de que, si bien ha habido un aumento del 14 % en la financiación flexible en 2020 con respecto a 2019, dicha financiación representó solo el 5,7 % del total de los ingresos por contribuciones en 2020, un porcentaje prácticamente igual al de años anteriores. Por consiguiente, la Comisión confía en que el PMA siga haciendo todo lo posible por movilizar más financiación flexible, entre otras cosas mediante campañas de movilización de fondos y el programa ShareTheMeal, para que el porcentaje de las contribuciones no asignadas a fines específicos siga aumentando, y que informe al respecto en su próximo Plan de Gestión.**

Transferencias de alimentos y de base monetaria

12. Las necesidades proyectadas para la esfera del PMA de intervención ante crisis ascienden a 10.770 millones de dólares en 2022 y representan la mayor parte de las necesidades, con un 77 % del total, mientras que el fomento de la resiliencia representa el 19 % y la eliminación de las causas profundas, el 4 %, por un monto, respectivamente, de 2.614 millones y 553 millones de dólares. Según se indica en el informe, estas cifras reflejan las crecientes necesidades humanitarias a nivel mundial y la prioridad general del PMA de salvar vidas en situaciones de emergencia (*ibid*, párr. 79, cuadro III.1).
13. En el informe se indica asimismo que el plan de ejecución provisional general del PMA para 2022 se estima en 8.500 millones de dólares y tiene como objetivo prestar asistencia a 115 millones de beneficiarios. Esa cuantía constituye el 61 % de los 13.927 millones de dólares necesarios para cubrir las necesidades operacionales de 2022 y permitiría prestar asistencia al 93 % de los 124 millones de beneficiarios previstos inicialmente. Para permitir al PMA atender al máximo número de beneficiarios previstos, la mayoría de estos recibiría raciones más pequeñas o durante menos tiempo del previsto en un principio (*ibid.*, párr. 121, cuadro III.9). Las necesidades de intervención ante crisis proyectadas por el PMA en el marco del plan de ejecución provisional, que ascienden a 6.899 millones de dólares en 2022, representan la mayor parte de las necesidades, un 81 % del total, mientras que el fomento de la resiliencia representa el 15 % y la eliminación de las causas profundas, el 4 %, por valor de 1.295 millones de dólares y 306 millones de dólares, respectivamente (*ibid*, cuadro III.11).
14. En el informe se señala que, del total de los 8.500 millones de dólares en transferencias para cubrir las necesidades operacionales, las transferencias de alimentos en especie representan el 55 % de la asistencia prevista del PMA para 2021, mientras que las transferencias de base monetaria (TBM) representan el 37 %. El desglose completo de los costos de las transferencias figura en el cuadro III.13 del informe (*ibid.*, Resumen). En el informe se subraya asimismo que el aumento previsto de las necesidades operacionales se traduce en incrementos del 11 % en las transferencias de alimentos y del 9 % en las TBM, que en conjunto representan la mayor parte del total de las modalidades de prestación de asistencia alimentaria. Aunque menores por su valor en dólares, los incrementos del 106 % en la prestación de servicios y del 25 % en el fortalecimiento de las capacidades reflejan la creciente demanda de prestación de servicios por parte del PMA y la orientación hacia el fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos y las comunidades. Las metas que se señalan en el Plan de Gestión para 2022 son provisionales, ya que el nuevo Plan Estratégico y el nuevo Marco de resultados institucionales pueden incluir indicadores y metas revisados (*ibid*, Resumen).
15. Según se indica en el informe, los componentes principales del costo diario por beneficiario son el costo de la transferencia en sí, que en 2022 debería representar por término medio el 84 % del costo total, los costos de ejecución y los otros costos operacionales. Por lo tanto, los principales factores que influyen en el costo diario por beneficiario son el tamaño de la ración y el tipo de productos utilizados en el caso de las transferencias de alimentos y, en el caso de las TBM, el valor de las transferencias (*ibid.*, párr. 112). En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión que, en lo relativo al costo medio diario por beneficiario de las TBM (0,46 dólares), que era más alto que el de las transferencias de alimentos (0,34 dólares), el costo medio diario se calcula dividiendo las necesidades de fondos del PMA por el número de transferencias diarias previstas (en forma de raciones de alimentos o prestaciones de base monetaria) e incluye las siguientes categorías de costos: valor de las transferencias, costos de las transferencias, costos de ejecución, costos de apoyo directo (CAD) y costos de apoyo indirecto (CAI). La parte correspondiente a la transferencia es la suma del valor de la transferencia y de los costos de transferencia, y representa el 84 % del costo diario por

beneficiario tanto en las transferencias de alimentos como en las TBM, de ahí que sea el factor más importante dentro del costo total por beneficiario. Según se siguió explicando a la Comisión, los otros tres factores (costos de ejecución, CAD y CAI) representan, conjuntamente, el 16 % del costo diario por beneficiario. El hecho de que las TBM tengan un mayor costo diario por beneficiario se debe a que en ellas la parte correspondiente a la transferencia (0,39 dólares) es mayor que en el caso de los alimentos (0,28 dólares). Se comunicó a la Comisión que el PMA intentaría establecer un valor de transferencia que permitiera alcanzar los objetivos de los programas y que los beneficiarios satisficieran sus necesidades en los mercados locales, dentro de lo que permitiera la financiación y de acuerdo con otros agentes cuando fuera apropiado (véase también EB.2/2021/5-A/1, párr. 113).

16. En particular, por lo que se refiere al hecho de que el costo diario por beneficiario represente el 84 % de costo total medio, se informó a la Comisión de que la parte correspondiente a la transferencia, principal factor de costo dentro del costo total por beneficiario tanto en el caso de los alimentos como de las TBM, engloba el valor transferido y el de poner la transferencia en manos del beneficiario, por ejemplo, el costo de los alimentos y su almacenamiento y transporte hasta el punto de distribución o, en el caso de las TBM, el valor del efectivo transferido más el costo de entregarlo a un punto de distribución o abonarlo en la cuenta o la tarjeta de efectivo de un beneficiario. También se proporcionó a la Comisión, mediante el cuadro que figura a continuación, información sobre el valor de las transferencias de efectivo frente al de los alimentos de 2016 a 2020 y las TBM efectuadas, desglosadas por país receptor, así como información sobre los esfuerzos por reforzar la privacidad y la protección de los datos de los beneficiarios que recibían asistencia de base monetaria mediante un marco de garantía en materia de gestión, y sobre los programas del PMA relativos a las asociaciones, la supervisión y el fortalecimiento de las capacidades (EB.2/2021/5-A/1, párrs. 76, 97 y 99 a 101; véanse también los párrs. 52 a 53 y 56 a 57 *infra* en el contexto del Plan Estratégico).

CUADRO 2: VALOR DE LAS TBM FRENTE AL DE LAS TRANSFERENCIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE 2016 A 2020 (millones de dólares) Y TBM EFECTUADAS, POR PAÍS RECEPTOR					
	2016	2017	2018	2019	2020
TBM efectuadas	882,3	1 446,1	1 760,5	2 134,0	2 123,7
Productos alimenticios distribuidos	2 051,1	2 197,5	2 132,6	2 346,0	2 410,1
TBM efectuadas, por país receptor					
País receptor	2016	2017	2018	2019	2020
Líbano	215,9	244,9	276,5	284,7	280,7
Yemen	28,9	63,6	90,9	265,3	251,9
Jordania	145,5	148,6	161,3	171,0	166,0
Turquía	55,4	340,8	463,3	487,3	136,3
Bangladesh	9,9	9,1	33,6	61,3	109,2
Somalia	25,9	134,8	116,1	117,9	97,6
Sudán	36,1	23,6	27,0	47,9	74,5
Nigeria	4,7	37,2	47,5	52,8	70,2
Colombia	4,4	5,9	20,0	42,8	65,9
Sudán del Sur	13,5	28,8	25,1	49,8	56,8
Malí	6,9	14,7	35,2	31,1	54,8
Kenya	23,1	37,3	33,8	30,2	49,8
Uganda	5,9	14,6	23,9	36,1	49,3
Egipto	18,9	20,9	23,3	27,6	47,4
Iraq	53,8	56,5	56,5	33,9	45,6
República Democrática del Congo	16,4	18,7	46,4	53,8	43,8
Territorios Palestinos	17,6	22,6	26,7	30,3	42,6
Siria	3,0	4,9	10,6	23,6	31,6
Zimbabwe	17,7	11,8	12,2	38,2	25,5
Malawi	11,8	23,7	18,8	28,1	23,6
Otros	166,8	183,3	211,7	220,4	400,5
Total	882,3	1 446,1	1 760,5	2 134,0	2 123,7

Repercusión de la pandemia de COVID-19

17. Se indica en el informe que, a finales de 2021, el marco de programación del PMA para la respuesta y la recuperación socioeconómica ante la crisis causada por la COVID-19 se habrá incorporado plenamente a los PEP. Concebido para complementar la planificación de las intervenciones de emergencia del PMA, dicho marco contribuye a catalizar y coordinar la labor a largo plazo realizada por el Programa en materia de programación, obtención de recursos y asociaciones para hacer frente a la COVID-19, con el fin de ayudar a los países a reconstruir para mejorar (*ibid.*, párr. 69). En respuesta a sus preguntas, se informó a la

Comisión de que la COVID-19, los conflictos y el cambio climático habían provocado necesidades sin precedentes, del hecho de que, a causa de la pandemia de COVID-19, era aún más importante que el PMA siguiera siendo ágil y flexible en su enfoque de movilización de fondos, dispuesto a aprovechar las nuevas oportunidades, como el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Respuesta a la COVID-19, pero sin dejar de reconocer los problemas con que se enfrentaban algunos donantes para prestar su asistencia, y, por último, de que las perturbaciones económicas, como la causada por la pandemia de COVID-19 y la consiguiente pérdida de 3,7 billones de dólares en ingresos de los hogares, podían producir cambios en la demanda de alimentos de un país, siendo más probable que se redujera la demanda en los países cuya economía había resultado más afectada por la pandemia.

Presupuesto administrativo y de apoyo a los programas

18. En el informe se expone que el presupuesto AAP proporciona apoyo administrativo y programático a las actividades del PMA. Para 2022 se propone un presupuesto AAP de 496,1 millones de dólares, un nivel inferior a los ingresos previstos en concepto de recuperación de los CAI para ese mismo año. Este aumento del 12 % con respecto al presupuesto AAP para 2021 de 443,5 millones de dólares tiene en cuenta el reajuste de la financiación destinada a sufragar los costos de apoyo a los programas y a las operaciones institucionales derivado del proceso de presupuestación estratégica ascendente, la creciente complejidad de la labor del PMA y la firme voluntad de seguir ejecutando sus programas. Según se indica en el informe, el incremento del 12 % del presupuesto AAP que se propone con respecto al Plan de Gestión para 2021-2023 es inferior al aumento de las necesidades operacionales (13 %) y al de los ingresos en concepto de contribuciones (13,5 %). En el cuadro V.2 se ofrecen detalles sobre el presupuesto AAP propuesto para 2022 por departamento, comparándolo con el presupuesto AAP para 2021 (EB.2/2021/5-A/1, Resumen).
19. En el informe se menciona que el aumento del presupuesto AAP permitirá financiar esferas prioritarias para el organismo, como el establecimiento de nuevas funciones encargadas de la gestión de la continuidad de las operaciones, la gestión de los datos sobre los beneficiarios y la protección de datos; el fortalecimiento de las actividades de supervisión y evaluación, la seguridad de los empleados y la capacidad relativa a la cadena de suministro; el cumplimiento de los compromisos del PMA en materia de género, inclusión de las personas con discapacidad y sostenibilidad ambiental y social; el aumento de los recursos en las actividades de gestión global de riesgos, gestión de las realizaciones y servicios de gestión; la integración de la función relativa a las asociaciones estratégicas, y la aplicación de la política del PMA en materia de personal. En el cuadro A.I.1 del informe se indica un crecimiento del presupuesto AAP, entre 2021 y 2022, de 246,1 millones de dólares a 297,7 millones de dólares en la partida de costos de personal y de 197,3 millones de dólares a 198,5 millones de dólares en la partida de costos no relacionados con el personal.
20. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información relativa al cuadro A.II.5 del informe, la cual está recogida en el cuadro que figura a continuación, así como sobre el aumento propuesto en siete partidas presupuestarias, a saber: 1. "Consultorías" (de 30.926.000 dólares a 55.802.000 dólares); 2. "Capacitación" (de 4.828.000 dólares a 6.264.000 dólares); 3. "Servicios y equipo de tecnología de la información y las telecomunicaciones (TIC)" (de 9.368.000 dólares a 13.839.000 dólares); 4. "Otros" (de 13.820.000 dólares a 34.150.000 dólares); 5. "Servicios de otros organismos de las Naciones Unidas" (de 883.000 dólares a 1.342.000 dólares); 6. "Contribuciones a los órganos de las Naciones Unidas" (de 6.946.000 dólares a 11.967.000 dólares), y 7. Servicios jurídicos (de 484.000 dólares a 888.000 dólares). Se comunicó a la Comisión que se había encontrado una discrepancia en las siete partidas de gastos de las que anteriormente habían quedado

excluidas las oficinas en los países, y que, aunque el total no se había visto afectado, las cifras modificadas se habían recogido en el documento del Plan de Gestión de la siguiente manera: 1. "Consultorías" (de 32.618.000 dólares a 55.883.000 dólares); 2. "Capacitación" (de 5.896.000 dólares a 6.264.000 dólares); 3. "Servicios y equipo de TIC" (de 11.144.000 dólares a 14.236.000 dólares); 4. Otros (de 67.336.000 dólares a 44.763.000 dólares); 5. "Servicios de otros organismos de las Naciones Unidas" (de 1.364.000 dólares a 1.342.000 dólares); 6. "Contribuciones a los órganos de las Naciones Unidas" (de 7.329.000 dólares a 11.967.000 dólares), y 7. "Servicios jurídicos" (de 484.000 dólares a 888.000 dólares). **La Comisión Consultiva toma nota de una serie de discrepancias en las partidas presupuestarias, en particular, en los viajes en comisión de servicio, las consultorías y los servicios jurídicos, y observa que, aunque se le facilitó la información modificada con respecto a las siete categorías, ella también había pedido una justificación de los aumentos propuestos y que las modificaciones aportadas en consecuencia a las siete categorías se integraran en el documento del Plan de Gestión en línea.**

Cuadro 3: Gastos con cargo al presupuesto AAP en 2020 y 2021 y presupuesto AAP para 2022

Departamento/Dirección	Consultorías	Viajes en comisión de servicio	Capacitación	Servicios y equipo de TIC	Otros	Servicios de otros organismos de las Naciones Unidas	Contribuciones a los órganos de las Naciones Unidas	Servicios jurídicos
TOTALES GENERALES								
Gastos con cargo al presupuesto AAP en 2020	33 337	5 178	2 729	20 640	63 842	2 755	6 762	231
Gastos en 2021 (9 meses)	33 400	5 170	1 207	5 450	50 197	2 050	6 089	275
Presupuesto AAP para 2022	55 883	12 042	6 264	14 236	44 763	1 342	11 967	888

21. En lo relativo a la situación de los gastos en 2020 y 2021, se informó a la Comisión de que, a la hora de comparar el presupuesto de 2022 con las cifras efectivas de 2020 y 2021, es importante tener presente tanto el cambio de las fuentes de financiación en 2022 como las condiciones impuestas por la COVID-19, que afectaron a las modalidades de trabajo en 2020 y 2021. Por otra parte, las dotaciones presupuestarias asignadas a principios de año se basan en el total de los costos no relacionados con el personal y no se desglosan por partida de gastos, lo que hace recaer en las dependencias la responsabilidad de efectuar gastos para responder a sus necesidades no relacionadas con el personal. **La Comisión Consultiva opina que estas respuestas no explican plenamente por qué, según se desprende del cuadro 3, el proyecto de presupuesto AAP para 2022 es mucho más elevado que los gastos efectivos en numerosas partidas presupuestarias, entre ellas las de consultorías, viajes en comisión de servicio, capacitación y servicios jurídicos. La Comisión Consultiva opina asimismo que el análisis de los informes presupuestarios del PMA sería más eficaz si las informaciones se presentaran con mayor transparencia y fueran acompañadas de una justificación de los recursos propuestos en comparación con los gastos efectivos, desglosados por programa y por**

objeto del gasto, y recomienda incluir esa información en futuros informes presupuestarios.

Servicios internos

22. En relación con los servicios internos, en el informe se indican el aumento propuesto del límite máximo del Mecanismo de presupuestación de las inversiones (MPI) a 82 millones de dólares y los supuestos con respecto a las solicitudes de locales comunes de las Naciones Unidas en 2022 y las nuevas modalidades de trabajo. Se indica, asimismo, el aumento del límite máximo global para los servicios internos de 82 millones a 147 millones de dólares. Se informó a la Comisión de que el propósito de aumentar el límite máximo es adaptarse al ritmo de crecimiento previsto del 102 % de los planes de ejecución entre 2014, cuando se aprobó inicialmente el mecanismo de financiación con un límite máximo de 70 millones de dólares, y 2022. Se propone ese aumento para responder a la demanda de inversiones sobre el terreno que refuercen el deber de protección y cuidado del PMA con respecto a sus empleados y al medio ambiente, generen eficiencias administrativas y operacionales y propicien una asignación de recursos más adecuada. A partir de 2021, la mejora de las instalaciones en las oficinas en los países y la inversión en un sistema de gestión del capital humano se beneficiarán de préstamos a largo plazo del MPI, mientras que el mecanismo para la prestación de servicios que prevén facturación se ampliará a fin de proporcionar anticipos a corto plazo para cubrir los costos asociados a las adquisiciones, las expediciones y la gestión de los beneficiarios, que se reembolsarán con cargo a los presupuestos de los PEP. El mecanismo sirve como herramienta interna para gestionar las operaciones de manera flexible y no necesita contribuciones de los donantes (*ibid*, párr. 310 y pág. 94).
23. En lo referente a la aplicación de la tasa de recuperación de los CAI estándar del 6,5 % y de la tasa de CAI reducida del 4 %, se informó a la Comisión de que, de conformidad con el principio de recuperación total de los costos, a cada contribución que recibe el PMA se le imputa una tasa de recuperación de los CAI. En 2017, el PMA comenzó a revisar sus políticas de recuperación total de los costos y las tasas conexas. En 2018, en relación con la aplicación de la hoja de ruta integrada, se recomendó: a) aplicar una tasa de recuperación de los CAI reducida a las contribuciones de los Gobiernos anfitriones destinadas a sus propios programas y presentar la tasa propuesta en el Plan de Gestión, y b) aplicar una tasa de recuperación de los CAI reducida a las contribuciones efectuadas por los Gobiernos de países en desarrollo o países con economías en transición, y presentar la propuesta de tasa en el Plan de Gestión. Ambas recomendaciones dieron lugar a una enmienda del artículo XIII.4 (e) del Reglamento General del PMA, que ahora estipula lo siguiente: “La Junta establecerá la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto que se aplicará a las contribuciones de los gobiernos de los países en desarrollo y países con economías en transición, según determine ella misma”. Se comunicó a la Comisión que, desde el Plan de Gestión de 2019, la Secretaría del PMA había propuesto mantener las mismas tasas de recuperación de los CAI, y que así lo había aprobado la Junta Ejecutiva (véase también *ibid*, párr. 293).
24. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información adicional sobre el cuadro V.3 (“Consignaciones centralizadas para sufragar costos de obligaciones reglamentarias y de otro tipo gestionados a nivel central”) y, más concretamente, sobre el aumento de 1,7 millones a 2,1 millones de dólares en las partidas del pilar B dedicadas a “Primas de seguros y gastos por servicios jurídicos” y a la “Parte de los costos del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (DS) que sufraga el PMA” (13 millones de dólares), así como sobre la disminución de 3,2 millones a 2,6 millones de dólares dentro del pilar D, en la partida “Centro de evaluación y participación en los costos del sistema de coordinadores residentes”. **La Comisión Consultiva opina que, en los futuros informes**

presupuestarios, se debería incluir información detallada sobre las modificaciones aportadas a las propuestas de presupuesto (véase también el párrafo 21 *supra*).

Asuntos relativos al personal

Costos estándar de personal

25. En el informe se explica que el PMA emplea los costos estándar de personal para presupuestar y contabilizar el personal de categoría profesional de contratación internacional y el personal de servicios generales de la Sede, y que los costos estándar de personal para 2022 se han calculado sobre la base de los costos efectivos de 2020, ajustados en función de la inflación, y de las estimaciones actuariales de los costos en concepto de separación del servicio. La comparación entre el total de los costos de personal con cargo al presupuesto AAP para 2022, determinados sobre la base de los costos estándar de personal en 2021, y el total de esos mismos costos calculados sobre la base de los costos estándar de personal para 2022 arroja un incremento de 1,1 millones de dólares. Dicho incremento se distribuye entre todos los presupuestos de los departamentos (EB.2/2021/5-A/1, párrs. 212-214). En el párrafo 316 del informe también se expone que la Cuenta especial para emergencias relacionadas con la seguridad del personal comprende los costos de cumplimiento y supervisión en materia de seguridad, el apoyo a la gestión de riesgos y la participación en análisis de la seguridad y operaciones sobre el terreno. Estas actividades ayudan a las oficinas del PMA en los países a cumplir las normas mínimas operativas de seguridad. Los costos se refieren a personal, capacitación, viajes e instrumentos. El gasto previsto para 2022 asciende a 5 millones de dólares, que se recuperan mediante un cargo incluido en los costos estándar de los puestos del personal. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión acerca de los elementos que se tienen en cuenta para calcular los costos estándar de los puestos y la participación del PMA en los gastos del DS para 2022, incluido en el contexto de la Cuenta especial para emergencias relacionadas con la seguridad del personal y las consecuencias financieras de los cambios introducidos en la política de personal del PMA (*ibid*, véanse también párrs. 279 y 281, en págs. 88 y 89).

Número de puestos

26. En el informe se presenta el presupuesto AAP por nivel orgánico (número de puestos), en el cuadro V.4, y se explica que, en años anteriores, el número de puestos incluía solo los miembros del personal con contratos por períodos iguales o superiores a un año. Con la metodología de presupuestación introducida en el marco del proceso de presupuestación estratégica ascendente, en el número de puestos para 2022 se contemplan todos los empleados. La definición de un puesto se basa en el equivalente a tiempo completo de un miembro de personal que trabaja por un año completo; así pues, se considera que dos consultores que se hayan presupuestado para trabajar por seis meses cada uno constituyen, juntos, un equivalente a tiempo completo y se contabilizan como un solo puesto (EB.2/2021/5-A/1, párr. 275).

27. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el aumento del número de puestos se debía a que se habían añadido las categorías de personal profesional con contratos de breve duración, consultor, personal de servicios generales contratado por períodos breves y personal temporario, que sumaban 951 puestos, esto es, el 85 % del aumento, categorías que, en cambio, no se habían contemplado en ejercicios presupuestarios previos ni indicado en los anteriores planes de gestión. Además, debido al cambio de las fuentes de financiación debido al proceso de presupuestación estratégica ascendente, en 2021 la mayor parte de esos puestos se financiaba con fuentes ajenas al presupuesto AAP. El incremento de puestos restante obedecía en parte al aumento general de las actividades debido al continuo crecimiento de la actividad operacional del PMA y de

los servicios que prestaba con arreglo a su mandato, a la creciente complejidad de la labor del Programa y al mayor alcance y variedad de sus asociaciones en respuesta al aumento del hambre en el mundo, así como al compromiso constante del PMA de ejecutar programas innovadores y de gran calidad y de rendir cuentas a la Junta Ejecutiva y a las personas a las que prestaba asistencia.

28. En lo que respecta al cuadro V.5, relativo al presupuesto AAP por nivel orgánico y partida de gastos, se informó a la Comisión de que las categorías de costos de los recursos humanos no relacionados con el personal comprendían las prestaciones y los sueldos pagados a los consultores, el personal de servicios generales con contratos de breve duración y el personal temporario, que en 2021 figuraban en bloque dentro de la partida de "Costos no relacionados con el personal". En 2022, de resultas del proceso de presupuestación estratégica ascendente, estos costos se presentan separadamente en los "Costos de recursos humanos no relacionados con el personal" para adecuarse mejor a las categorías adicionales de empleados utilizadas en el recuento de los puestos. En los "Otros costos" restantes, por valor de 106,6 millones de dólares según lo indicado en el cuadro A.II.5 del anexo II, se incluían las horas extras, los viajes oficiales, la capacitación, los costos de alquiler de locales, los servicios públicos, de limpieza y de mantenimiento, el material de oficina y gastos conexos, los servicios y el equipo de TIC, los seguros, los costos de funcionamiento y arrendamiento de vehículos, las atenciones sociales, los servicios de otros organismos de las Naciones Unidas y las contribuciones a los órganos de las Naciones Unidas. La Comisión hace más observaciones sobre el proceso de presupuestación estratégica ascendente en los párrafos 34 a 39 *infra*.

Categorías de personal

29. Mediante el cuadro que figura a continuación se proporcionó a la Comisión información actualizada sobre los puestos financiados con cargo al presupuesto básico desglosados por fuente de financiación, y se le informó de que, a diferencia de los planes de gestión anteriores, en los que solo aparecía el presupuesto AAP, en el Plan de Gestión para 2022 se mostraba el denominado "presupuesto básico", que comprendía todos los costos indirectos esenciales de la Sede y los despachos regionales, independientemente de cuál fuera la fuente de financiación. Se hizo saber a la Comisión que, aunque no era posible hacer un análisis histórico o comparativo del presupuesto básico puesto que la información no se había recopilado anteriormente, en el cuadro que figura a continuación aparecían los puestos que se financiarían con cargo al presupuesto básico en 2022, desglosados por fuente de financiación (véase también *ibid.* cuadro IV.5, pág. 63). Se proporcionó asimismo a la Comisión información sobre el número total de puestos por fuente de financiación (cuadro 5 *infra*).

Cuadro 4: Puestos financiados con cargo al presupuesto básico en 2022, por fuente de financiación

PUESTOS FINANCIADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO BÁSICO EN 2022, POR FUENTE DE FINANCIACIÓN					
Categoría de empleados	Presupuesto AAP	Cuenta de igualación del presupuesto AAP	Fondos fiduciarios y cuentas especiales existentes	Nuevos fondos fiduciarios y cuentas especiales	Total para 2022
Categoría profesional y categorías superiores	1 122	51	71	25	1 269
Categoría profesional y categorías superiores (contratos de breve duración)	109	6	27	9	152
Personal de servicios generales	447	5	41	4	497
Personal de servicios generales (contratos de breve duración)*	33		7		40
Consultores	691	30	198	51	971
Personal contratado localmente	651	48	83		782
Personal temporario	118	10	36	2	166
Total general	3 171	151	463	91	3 877

Cuadro 5: Número total de puestos, por fuente de financiación

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS, POR FUENTE DE FINANCIACIÓN (COMPARACIÓN INTERANUAL)					
	Presupuesto AAP	Cuenta de igualación del presupuesto AAP	Cuentas especiales	Fondos fiduciarios	Total
2018	2 092	210	292	544	3 138
2019	2 314	179	365	470	3 328
2020	2 526	155	477	582	3 740
2021 (a septiembre)	2 730	111	640	643	4 124

30. En lo que se refiere al número de miembros del personal financiados con cargo al presupuesto AAP en las oficinas en los países, se informó a la Comisión de que la disminución obedecía a la redefinición y reducción del presupuesto AAP para esas oficinas tras el proceso de presupuestación estratégica ascendente, en virtud del cual quedaban excluidos del "presupuesto básico" los gastos que podían imputarse directamente a un PEP. También se aclaró a la Comisión que la disminución se debía a un cambio en la utilización del presupuesto AAP y no indicaba necesariamente una reducción del número de puestos previsto en las oficinas en los países, y se le facilitó la información recogida en el cuadro *infra* en relación con el número de puestos financiados con cargo al presupuesto AAP en las oficinas en los países y propuestos para 2022.

Cuadro 6: Número total de puestos, 2019-2022

Año	Personal de categoría profesional y categorías superiores	Consultores	Personal de contratación nacional	Total de puestos
2019	105		345	450
2020	77		345	422
2021	77		345	422
2022	81	1	175	257

31. **La Comisión Consultiva toma nota del aumento del número de puestos debido a las categorías de personal que se habían añadido (personal profesional con contratos de breve duración, consultores, personal de servicios generales contratado por períodos breves y personal temporario), así como de la reducción del número de puestos en las oficinas en los países debido a la redefinición y reducción del presupuesto AAP para dichas oficinas tras el proceso de presupuestación estratégica ascendente. No obstante, la Comisión observa que es necesario estabilizar los contratos del personal y alienta a favorecer esa estabilidad, en particular en las oficinas en los países (véase también el párrafo 39 *infra*).**

Representación geográfica y de género

32. En los párrafos 288 a 290 del informe se expone la estrategia del PMA en lo que respecta a la representación de género. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, mientras que en 2017 las mujeres representaban el 34 % de la fuerza de trabajo mundial, a fecha de 30 de septiembre de 2021 el porcentaje había aumentado al 41 %. Cuando se establecieron las metas de representación de género, en marzo de 2018, las mujeres representaban el 31,4 % de la fuerza de trabajo de contratación nacional. A finales de septiembre de 2021, la cifra había aumentado al 38,4 %. Se informó a la Comisión de que el objetivo era llegar al 40 % de representación femenina en las categorías de personal de contratación nacional para finales de 2021. Se le hizo saber, asimismo, que las mujeres representaban en ese momento el 46 % del personal internacional de categoría profesional, por encima del 42 % de 2017, y que para finales de 2021 el PMA estaba en vías de alcanzar la paridad de género (considerada como un porcentaje de entre el 47 % y el 53 %). Además, el 45 % del personal internacional de categoría profesional (mujeres y hombres) procedía de países en desarrollo.
33. Además de informarla de las iniciativas del PMA para aumentar la representación, se comunicó a la Comisión que, de los 1.829 miembros del personal internacional de categoría profesional, 1.004 procedían de países desarrollados y 825 de países en desarrollo (al 30 de septiembre de 2021). Por otra parte, de los 190 miembros del personal de categoría D-1 y categorías superiores, 125 eran de países desarrollados y 65 de países en desarrollo. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción los progresos realizados hasta la fecha en general en relación con la representación de género y señala la necesidad de seguir esforzándose por mejorar la representación geográfica. La Comisión confía en que en el próximo Plan de Gestión del PMA se incluya información actualizada sobre la representación de género y geográfica.**

Proceso de presupuestación estratégica ascendente

34. En el informe se indica que, en el período 2020-2021, el Programa llevó a cabo un proceso de presupuestación estratégica ascendente con el fin de determinar el presupuesto básico para las actividades esenciales necesarias para apoyar su programa de trabajo y de encontrar las fuentes de financiación más apropiadas para satisfacer esas necesidades. En la sección IV del Plan de Gestión para 2022-2024 se presentan los resultados de este nuevo enfoque y la asignación de recursos propuesta con cargo al presupuesto AAP que se necesita para respaldar las operaciones del PMA con el nivel de financiación previsto para 2022, que asciende a 8.400 millones de dólares. También se presentan propuestas de financiación con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, la asignación presupuestaria, los objetivos y las líneas de trabajo (*ibid.*, Resumen, párrs. 139-141).
35. En el informe se indica que la Sede absorbe el 68 % (394,2 millones de dólares) del presupuesto básico recurrente y el 88 % del presupuesto básico de carácter extraordinario, y las consignaciones centralizadas, el 5 % (28,7 millones de dólares) del presupuesto básico recurrente. Los despachos regionales representan el 20 % (114,8 millones de dólares) del presupuesto básico recurrente y el 12 % (8,0 millones de dólares) del presupuesto básico de carácter extraordinario, mientras que las oficinas en los países absorben el 7 % (43,0 millones de dólares) del presupuesto básico recurrente. En el informe también se indica que el presupuesto básico de las oficinas en los países, por valor de 43 millones de dólares, está destinado a apoyar funciones básicas que no se atribuyen directamente a las operaciones, como los costos de personal y los gastos básicos de funcionamiento de las oficinas. El presupuesto también incluye un fondo para imprevistos, por valor de 1,5 millones de dólares, del que se dispondrá si hay costos indirectos imprevistos en el país que no puedan sufragarse con cargo a otras fuentes. Se considera que los costos básicos de las oficinas en los países son necesarios para permitir la presencia en el país, habida cuenta de que se destinan a garantizar una capacidad suficiente en materia de estrategia, representación, promoción y asociaciones (*ibid.*, párrs. 167 y 170).
36. En el cuadro A.II.5 del informe se indica una reducción del presupuesto AAP de las oficinas en los países de 103,4 millones de dólares en 2021 a 43 millones de dólares en 2022. La Comisión Consultiva toma nota de que esta reducción se debe a la redefinición y reducción del presupuesto AAP de las oficinas en los países tras el examen llevado a cabo en el marco del proceso de presupuestación estratégica ascendente (véanse también los párrs. 29 a 31 *supra*). A petición de la Comisión, se facilitó información sobre los costos básicos y los datos de los últimos tres años, según la cual los 43 millones de dólares con cargo al presupuesto AAP (equivalentes a los costos básicos recurrentes) que figuran en la sección IV del Plan de Gestión comprenden los costos siguientes con cargo al presupuesto AAP para 2022: costos de personal (26.454.000 dólares), costos del personal local (5.297.000 dólares), servicios de consultoría (81.000 dólares), servicios y equipo de TIC (522.000 dólares) y otros costos (10.613.000 dólares) (*ibid.*, párr. 170; anexo II: cuadro A.II.5.). A la Comisión se le facilitó información también sobre la función del órgano rector en la esfera de las actividades básicas, en virtud de la cual el Director Ejecutivo puso en marcha el proceso de presupuestación estratégica ascendente en 2020 con el objetivo de determinar cuáles eran las necesidades del PMA en relación con el apoyo más adecuado a los programas y las operaciones institucionales para ejecutar su programa de trabajo mundial.
37. Se informó igualmente a la Comisión de que el concepto de presupuesto "básico" se había introducido para determinar las actividades básicas que contribuyen, independientemente de cuáles sean sus fuentes de financiación, a la ejecución eficiente y eficaz de las operaciones institucionales. El presupuesto AAP, aprobado cada año por la Junta Ejecutiva, es un subconjunto del presupuesto básico que se financia con los ingresos derivados de la recuperación de los CAI aplicados a las contribuciones, de conformidad con la política de

recuperación total de los costos. También se facilitaron a la Comisión detalles sobre los costos recurrentes y de carácter extraordinario de las oficinas en los países, los despachos regionales y la Sede, a los que se hace referencia en el cuadro IV.4 del informe.

38. En el informe se indica que en el nuevo presupuesto básico, la fuente de financiación del presupuesto AAP se complementa con fondos fiduciarios y cuentas especiales que refuerzan las capacidades y la eficacia del PMA en su conjunto y su aptitud para trabajar en esferas temáticas concretas (*ibid.*, Resumen). En lo relativo a las fuentes de financiación, se informó a la Comisión de que los fondos fiduciarios y las cuentas especiales existentes se financian con las contribuciones de los donantes asignadas para fines específicos y las tasas de recuperación de los costos de gestión que se cobran a los usuarios externos de servicios del PMA. La Comisión recibió información en la que se indica que el PMA cuenta con un total de ocho cuentas especiales y 24 fondos fiduciarios, por un valor total de 95,4 millones de dólares, que estos fondos y estas cuentas se crean principalmente para esferas temáticas concretas y que, según se ha determinado, ambos son adecuados para recibir financiación de las contribuciones de los donantes dirigidas a fines específicos. La Comisión toma nota de la información facilitada de que en 2022 se movilizarán 10 nuevos fondos fiduciarios y cuentas especiales, con un valor de referencia de 16,2 millones de dólares, y de que los saldos arrastrados al 1 de enero de 2022 ascienden a 79,0 millones de dólares para los fondos fiduciarios y a 208,0 millones de dólares para las cuentas especiales (*ibid.*, párr. 191; anexo V: cuadros A.V.4 y A.V.5).
39. **La Comisión Consultiva toma nota de la redefinición y reducción del presupuesto AAP de las oficinas en los países tras el examen llevado a cabo en el marco del proceso de presupuestación estratégica ascendente y de las propuestas de financiación del presupuesto básico con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, de las contribuciones dirigidas a los fondos fiduciarios y las cuentas especiales, y de las tasas de recuperación de los costos de gestión. La Comisión recomienda que el PMA lleve a cabo una evaluación de la implementación del proceso de presupuestación estratégica ascendente en cuanto a su impacto en el presupuesto básico y en el mandato y las operaciones de las oficinas en los países y que los resultados se presenten en el contexto del próximo informe sobre el presupuesto del PMA.**

Servicios comunes y disposiciones sobre participación en los costos

40. En el informe se indica que el PMA presta servicios a la comunidad de asistencia humanitaria de acuerdo con su mandato, sus políticas, sus actividades y sus ventajas comparativas. Los servicios que se ofrecen pueden dividirse en servicios comunes previstos en su mandato (servicios administrados por el PMA, como el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas [UNHAS] y los módulos de acción agrupada de logística y telecomunicaciones de emergencia que dirige el Programa) y servicios a pedido (servicios prestados por el PMA previa solicitud de partes externas a cambio de un pago). En el informe figuran ejemplos de servicios gestionados a nivel mundial que se contabilizan a través de cuentas especiales (*ibid.*, párr. 136). Se indica, además, que en 2022 se asignarán 597 millones de dólares, que representan el 7 % del plan de ejecución provisional, a servicios y plataformas comunes (*ibid.*, cuadro III.12).
41. A petición de la Comisión, se facilitó información sobre el Centro de Reservas para Personal Humanitario de las Naciones Unidas, un servicio de alcance mundial para la comunidad de ayuda humanitaria en general que presta servicios de apoyo y reserva digitalizados para alojamiento, transporte terrestre y aéreo, clínicas y servicios de asesoramiento. En los últimos tres años, el centro mundial de servicios compartidos administrado por el PMA para promover la colaboración interinstitucional ha ido creciendo de forma constante y actualmente funciona en 1.181 puntos de prestación de servicios de las Naciones Unidas

- sobre el terreno distribuidos en 102 países y pertenecientes a 12 organismos de las Naciones Unidas; este centro debería atender a 550.000 clientes en 2021. Se informó a la Comisión de que, en la actualidad, el centro ofrece 3.910 vehículos de las Naciones Unidas, vuelos a más de 285 destinos a cargo del UNHAS, 270 residencias de las Naciones Unidas, 110 hoteles aprobados por el DS, 70 clínicas y 35 consejeros de las Naciones Unidas, a lo que hay que añadir los más de 1.500 vuelos de apoyo efectuados en 2020 en el marco de la respuesta a la COVID-19, gracias a los cuales casi 30.000 pasajeros tuvieron acceso a vuelos de emergencia. Se informó asimismo a la Comisión de que en 2020, gracias a este centro, se realizaron economías por valor de 1,3 millones de dólares y un ahorro de tiempo estimado en 132 unidades equivalentes a tiempo completo para las operaciones mundiales de las Naciones Unidas; asimismo, gracias a los viajes compartidos, se logró un ahorro de emisiones de dióxido de carbono de 88 toneladas, lo que equivale al carbono absorbido en un año por 107 acres (43,3 hectáreas) de bosques en los Estados Unidos. En el futuro, el centro ampliará las asociaciones a nivel mundial, local y de los equipos de gestión de las operaciones con miras a aumentar el número de proveedores de servicios de las Naciones Unidas.
42. En cuanto a los locales comunes, se informó a la Comisión de que, en los últimos tres años, el PMA había contribuido activamente al establecimiento de locales comunes a diferentes niveles y con distintas iniciativas. Gracias a las respuestas proactivas sobre el terreno a través de la plataforma de gestión de las instalaciones institucionales del PMA, ARCHIBUS, y a la colaboración con la Oficina de Coordinación del Desarrollo (OCD) y en coordinación con el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Locales y Servicios de Instalaciones Comunes, el PMA se hallaba muy cerca de alcanzar el objetivo del Secretario General de contar con un 50 % de locales comunes a finales de 2021. Al mes de septiembre de 2021, el 47,6 % (210 de 441) de las oficinas sobre el terreno del PMA eran locales comunes y se señaló que, en el futuro, el Programa seguiría colaborando con sus oficinas sobre el terreno, prestándoles apoyo técnico y asesoramiento en la gestión de las instalaciones y los bienes inmuebles, como los locales comunes. Al mismo tiempo, el PMA proseguirá su campaña de sensibilización dirigida a las oficinas sobre el terreno para que mantengan registros actualizados de la cartera del Programa en ARCHIBUS, lo que es fundamental para que el PMA pueda ingresar información en la base de datos de la OCD. Se informó a la Comisión de que el equipo encargado de las instalaciones estaba poniendo a prueba en el Centro de Reservas un módulo dedicado especialmente a los espacios de oficina. El objetivo es dar a conocer a otras entidades de las Naciones Unidas la disponibilidad de oficinas vacías en los locales del Programa para aumentar y facilitar las oportunidades de cobicación, especialmente en los lugares donde el PMA es el único organismo operacional.
43. Por lo que se refiere a la estrategia en materia de operaciones institucionales y locales comunes, se informó a la Comisión de que, en 2020, la posible relación costo-beneficio de dicha estrategia para el PMA se estimaba en 1,7 millones de dólares y de que la relación global costo-beneficio a lo largo de cinco años se estimaba en 5,2 millones de dólares, aunque esas cifras estaban sujetas a cambios en función del número de oficinas en los países que elaboraran y aplicaran una estrategia de ese tipo. En cuanto a los servicios inherentes a la flota común de vehículos ligeros, se informó a la Comisión de que el objetivo del proyecto de soluciones para la gestión de la flota mundial de las Naciones Unidas era establecer e implementar soluciones de arrendamiento de vehículos ligeros en otros organismos de las Naciones Unidas. El portal del PMA será la interfaz para los clientes de dicho proyecto, y el objetivo es que el primer contrato de arrendamiento se ponga en marcha en diciembre de 2021. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción las iniciativas relativas a los servicios comunes emprendidas hasta la fecha y alienta a que se logren mayores avances en la colaboración interinstitucional. La Comisión**

confía en que en los próximos informes del PMA se facilitará información actualizada, entre otras cosas, sobre los aumentos de eficiencia conseguidos.

Iniciativas institucionales

44. En los párrafos 327 a 362 del informe se facilita información detallada sobre la utilización de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP para financiar iniciativas institucionales de importancia fundamental. De hecho, el PMA se propone utilizar 42,4 millones de dólares con cargo a la mencionada cuenta en apoyo de dos iniciativas clave: la adopción de una nueva iniciativa institucional de importancia fundamental relativa a la inversión en el personal del PMA, y el tercer y último tramo de la iniciativa institucional de importancia fundamental sobre la estrategia relativa al sector privado, de conformidad con el plan plurianual aprobado por la Junta en 2019 (*ibid.*, Resumen). En el informe se indica que el saldo proyectado de dicha cuenta al 31 de diciembre de 2022, por valor de 229,4 millones de dólares, equivale a 5,6 meses de gastos AAP, lo que permite disponer de más recursos que el nivel equivalente a cinco meses fijado como objetivo, en el caso de que las previsiones relativas a los ingresos para 2021 y 2022 no se materialicen (*ibid.*, párr. 326, cuadro VII.2).
45. En el informe se indica que en el nuevo Plan Estratégico para 2022-2026 el personal del PMA se considerará un catalizador esencial para que el Programa pueda cumplir su cometido y que el PMA está determinado a lograr la excelencia en la gestión del personal para poder seguir salvando vidas y cambiando la vida de las personas que sufren inseguridad alimentaria. En su política en materia de personal define la visión de su futura fuerza de trabajo y un marco para poner en práctica cuatro esferas de prioridades interrelacionadas: "agilidad y flexibilidad", "desempeño y mejora", "diversidad e inclusión" y "atención y apoyo" (*ibid.*, párr. 339). Se facilitó a la Comisión información sobre la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Bienestar del Personal, que dependen ahora del Departamento de Cultura Organizacional creado en 2020 a raíz de la última reestructuración de la Sede del PMA. Se informó a la Comisión de que dicho departamento encabeza las iniciativas encaminadas a abordar todas las cuestiones relacionadas con la gestión y el bienestar del personal y con la labor realizada para hacer del PMA un lugar de trabajo mejorado, inclusivo y respetuoso. La nueva Dependencia de Coordinación de los Asuntos de Personal y la Cultura Organizacional se encargará de garantizar la aplicación satisfactoria de la política del PMA en materia de personal, aprobada por la Junta Ejecutiva en junio de 2021, mediante labores de coordinación, comunicación y relación con las partes interesadas respecto de la aplicación de las iniciativas multidisciplinares vinculadas a la política en materia de personal, por ejemplo, la estrategia de recursos humanos, la estrategia en materia de bienestar del personal y el marco de diversidad e inclusión. La gestión del personal se lleva a cabo con los equipos de recursos humanos regionales y locales (*ibid.*, párr. 342, págs. 106 y 107).
46. También se facilitó a la Comisión información acerca del resultado previsto 1 (gestión dinámica de las estructuras orgánicas y los puestos), y se le informó de que, para aplicar los procesos y los marcos elaborados por la Dirección de Recursos Humanos, las otras direcciones, los despachos regionales y las oficinas en los países deberían reforzar su capacidad para aplicar nuevos procesos y optimizar su fuerza de trabajo. Para ello, en particular, habrá que: a) prestar mayor orientación sobre la gestión de personal a los directores de los despachos regionales y las oficinas en los países y la aplicación de las prioridades, los elementos y los compromisos complementarios de la política del PMA en materia de personal, el marco de dotación de personal y las iniciativas conexas; b) realizar un examen acelerado de las estructuras orgánicas, los puestos y las modalidades contractuales con respecto a las necesidades señaladas, y c) mejorar las intervenciones regionales en casos de emergencia y el apoyo a las actividades de preparación para la intervención inmediata de las oficinas en los países. **La Comisión Consultiva toma nota**

de la propuesta de establecer la Dependencia de Coordinación de los Asuntos de Personal y la Cultura Organizacional en la Dirección de Recursos Humanos y Bienestar del Personal que depende del Departamento de Cultura Organizacional, creado en 2020 a raíz de la última reestructuración del PMA. La Comisión confía en que en los próximos informes sobre las iniciativas en materia de cultura organizacional se facilitará información adicional, entre otras cosas, sobre los aumentos de eficiencia conseguidos.

Otros asuntos

Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados

47. En el Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, aprobado en 2011 en la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, se pedía que se estableciera un banco de tecnología dedicado a los países menos adelantados. El 23 de diciembre de 2016, la Asamblea General aprobó la resolución 71/251 sobre el establecimiento del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados. El Banco de Tecnología promueve las iniciativas de esos países para mejorar sus capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación y a integrar esas capacidades en sus procesos de desarrollo sostenible y en favor de la transformación estructural de sus economías, también con respecto al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 17. **La Comisión Consultiva recomienda que el PMA colabore y coordine sus actividades con el Banco de Tecnología en lo que respecta al fomento de las capacidades y el intercambio de conocimientos con los países menos adelantados, y que facilite información actualizada al respecto en el próximo informe sobre el presupuesto.**

Recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

48. La Comisión Consultiva recuerda la recomendación formulada en su informe de fecha 13 de noviembre de 2020 relativa a la inclusión de información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión y las medidas adoptadas. **La Comisión Consultiva reitera la opinión de que, durante el examen de los informes del PMA, se le debería facilitar periódicamente información de retorno sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por ella.**

Asociación con el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

49. La Comisión Consultiva opina que es necesario que el PMA refuerce y amplíe su asociación con el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). La Comisión considera que dicha asociación debería prever la prestación de apoyo directo, en particular el acceso a los servicios o el apoyo técnico del PMA, a fin de fortalecer el impacto de las operaciones que el OOPS lleva a cabo, mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a los refugiados palestinos y reducir la carga financiera de dicho organismo. **La Comisión Consultiva aguarda con interés recibir información actualizada al respecto en los próximos informes del PMA.**

III. Plan Estratégico del PMA para 2022-2026

50. En el informe se indica que el Plan Estratégico del PMA para 2022-2026 se basa en la capacidad del Programa para lograr avances reales en la lucha contra el hambre y se señalan las esferas en las que se necesita una labor adicional. Se deduce del documento que unos 660 millones de personas podrían seguir padeciendo hambre crónica en 2030 y que las iniciativas a nivel de los países se orientarán al creciente número de personas afectadas por la inseguridad alimentaria y a la gestión de los principales factores que

- impulsan el hambre (EB.2/2021/4-A, párrs. 2 y 6). En el informe se indica, además, que el PMA se adhiere plenamente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, concretamente a los objetivos 2 y 17, a saber: i) el mundo ha erradicado la inseguridad alimentaria y la malnutrición (ODS 2 – Hambre Cero), y ii) los actores nacionales y mundiales han alcanzado los ODS (ODS 17 – Alianzas para lograr los Objetivos) (EB.2/2021/4-A, párrs. 28 a 34).
51. Los ODS están vinculados con los cinco efectos estratégicos del PMA, como se detalla en los párrafos 50 a 87 del informe. En él también se exponen los siete principios que orientarán la labor del Programa, a saber: enfoque centrado en las personas, respeto de los principios humanitarios, apropiación por los países, adaptación al contexto, integración en programas, importancia crucial de la información sobre los riesgos y datos empíricos (*ibid.*, párrs. 39 a 46), así como los seis factores catalizadores que aumentarán la capacidad del PMA para lograr resultados en la erradicación de la inseguridad alimentaria y la malnutrición, entre ellos las asociaciones, el personal, la financiación y la innovación (*ibid.*, párrs. 104 a 141). Las recomendaciones y enseñanzas extraídas se basan en el examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2017-2021, la evaluación de la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) correspondiente a 2017-2018, exámenes externos y evaluaciones independientes; el PMA aprovechará estos conocimientos para mejorar la planificación y programación, así como para fundamentar el aprendizaje y la rendición de cuentas (EB.2/2021/4-A, Resumen).
52. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en 2020 el PMA había gastado 7.400 millones de dólares en concepto de gastos directos, de los cuales 2.600 millones se habían canalizado a través de organizaciones no gubernamentales (ONG) en su calidad de asociados en la ejecución, y de que, en cuanto a su presupuesto, el 35 % de la labor del PMA se realizaba por conducto de ONG. También se le brindó información acerca de los tres niveles de supervisión a los que el PMA sometía a sus asociados para garantizar el respeto de los principios humanitarios y la rendición de cuentas en la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países.
53. En cuanto a la integración de las medidas de protección contra la explotación y el abuso sexuales en las operaciones y los programas del PMA, se ha informado a la Comisión de que para lograrlo el Programa aprovecha la tecnología en apoyo de un enfoque centrado en las víctimas mediante mecanismos de notificación seguros, el acceso a servicios de asistencia y un mejor análisis de la información a fin de facilitar la prevención de la explotación y el abuso sexuales y la gestión de situaciones de este tipo basándose en datos empíricos. Además, el PMA se asegura de que la protección contra la explotación y el abuso sexuales forme parte de los procedimientos estándar, las orientaciones y los controles institucionales de las diferentes direcciones. Por ejemplo, el Programa selecciona a los candidatos utilizando la base de datos “Clear Check”. Los despachos regionales y las oficinas en los países cuentan con agentes de coordinación especiales encargados de la protección contra la explotación y el abuso sexuales para fortalecer los vínculos entre esa labor y las actividades prácticas sobre el terreno en materia de protección, rendición de cuentas a las poblaciones afectadas y cuestiones de género. Por último, el PMA ha integrado módulos sobre el tema de la protección contra la explotación y el abuso sexuales en el curso de capacitación relativo a los enfoques de protección y seguridad sobre el terreno (SSAFE), que todo el personal desplegado en contextos de emergencia tiene la obligación de completar.
54. En lo relativo a la labor de desarrollo y los efectos de desarrollo a escala nacional, se informó a la Comisión de que los PEP del PMA constituían marcos interrelacionados de asistencia humanitaria y para el desarrollo, cuyos objetivos de desarrollo se derivaban de los nuevos marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible (MCNUDS). Se informó a la Comisión de que, por lo tanto, el PMA estaba asegurándose de que los PEP estuvieran armonizados con los MCNUDS en cuanto al contenido y a los ciclos de ejecución,

a fin de promover la coherencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en materia de análisis, planificación y ejecución, al tiempo que enriquecía los análisis comunes sobre los países con análisis transversales relacionados con el ODS 2. Además, en el marco del nuevo posicionamiento del sistema para el desarrollo, el PMA está contribuyendo a la utilización de planes de trabajo conjuntos más integrales y centrados en las personas, así como a la racionalización de los procesos de los programas conjuntos para propiciar la eficacia del MCNUDS; a nivel regional, en estrecha coordinación con la OCD, está fortaleciendo su participación en la nueva estructura regional interinstitucional/del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con miras a apoyar a los equipos de las Naciones Unidas en los países (véase también el documento EB.2/2021/4-A, párr. 24).

55. En cuanto a la visibilidad y la utilización de las transferencias asignadas a los beneficiarios, se ha informado a la Comisión de que, en los países donde hay importantes diferencias entre el tipo de cambio oficial y el tipo de cambio paralelo, el PMA colabora activamente con los proveedores de servicios financieros y las autoridades nacionales de regulación para negociar condiciones preferenciales lo más cercanas posible al tipo de cambio paralelo, con el fin de aprovechar al máximo los fondos de los donantes y garantizar al mismo tiempo el cumplimiento de las normas establecidas. También se le ha informado de que, aunque los resultados del PMA en la negociación de tipos preferenciales han sido dispares, en varios países, como Etiopía, el Líbano, Myanmar, Sudán del Sur, la República Árabe Siria y el Yemen, se han establecido con éxito y se están utilizando tipos preferenciales. Además, el PMA ha señalado que la negociación de tipos preferenciales es solo una de las estrategias que utiliza para gestionar el riesgo cambiario y optimizar el uso de los recursos, y que limita su exposición al riesgo de fluctuaciones de los tipos de cambio reduciendo al mínimo los saldos de efectivo mantenidos en monedas distintas del dólar estadounidense.
56. Se ha informado a la Comisión de que en el diseño de los programas también pueden tenerse en cuenta consideraciones relativas a la moneda, ya que, dependiendo del contexto y los riesgos, tal vez sea preferible limitar la necesidad de moneda local importando productos, bienes y servicios y efectuar desembolsos en dólares estadounidenses. Asimismo, se le ha informado de que las medidas adicionales de mitigación de riesgos pueden incluir el fraccionamiento de los ingresos en múltiples tramos para facilitar su absorción por las operaciones del PMA y la venta posterior por el Programa de moneda local a las Naciones Unidas y a las ONG asociadas, con la aprobación del Gobierno anfitrión, según proceda (véase también el documento EB.2/2021/4-A, recuadro 10, pág. 40).
57. En cuanto a la actividad de compras, se facilitó a la Comisión información sobre las directrices en materia de compra relacionadas con la idoneidad y la distribución de los alimentos, así como sobre los proveedores de alimentos del PMA desde 2015 hasta mediados de octubre de 2021. Se informó a la Comisión de que, durante el período 2015-2020, el PMA había contratado a un promedio de 654 proveedores al año y que el valor de las compras había ido aumentando de forma constante, pasando de 1.100 millones de dólares en 2015 a 1.700 millones de dólares en 2020. Se le informó asimismo de que el PMA solía contratar a proveedores de los países en desarrollo para cantidades relativamente más limitadas; por esta razón, si se desglosaba el valor de las compras de alimentos por país de origen, la proporción correspondiente a los proveedores de los países desarrollados aumentaba considerablemente hasta representar el 30 % del total. No obstante, del número de proveedores de alimentos contratados por el PMA, la Comisión observa que, por término medio, el 93 % de los proveedores se encuentra en países en desarrollo (véase también el documento EB.2/2021/4-A, párrs. 76 y 100). En lo que respecta al aumento de las capacidades nacionales y el desarrollo de las comunidades, se informó a la Comisión sobre el enfoque de tres niveles aplicado por el PMA para fortalecer el diseño, la planificación y la ejecución de programas en materia de fomento de la resiliencia, redes de seguridad,

reducción del riesgo de desastres y preparación, así como sobre la labor que el Programa llevaba a cabo con los pequeños agricultores (véase también el documento EB.2/2021/4-A, efecto 3, párr. 7).

58. Por lo que se refiere a los programas de energía solar, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA estaba utilizando tecnologías para aprovechar esta energía como fuente de energía renovable y electricidad en toda África y de que el propio Programa estaba utilizando la energía solar para la preparación de comidas y la refrigeración, en particular en las escuelas. Algunos ejemplos del uso de esta energía son las bombas de agua solares en el Chad, Egipto y el Senegal, las cocinas eléctricas que funcionan con energía solar y los secadores solares en Malawi y Burundi y los pozos de sondeo con bombas de agua solares en el Níger y Zimbabwe. Se informó a la Comisión de que, entre las soluciones eficientes para cocinar, las modernas, basadas en combustibles distintos de la biomasa (por ejemplo, cocinas que funcionan con gas licuado de petróleo y etanol y ollas a presión eléctricas) contribuían a reducir en gran medida las emisiones mundiales, además de eliminar los riesgos para la salud y la necesidad de talar árboles, y de que, si bien el PMA estaba comprometido a lograr la neutralidad climática, otros actores humanitarios y de desarrollo, como el sector privado, tenían que desempeñar una función más importante en la promoción de ecosistemas sostenibles basados en la energía solar (véase también EB.2/2021/4-A, recuadro 1, pág. 11).
59. **La Comisión Consultiva toma nota de la labor que se está llevando a cabo en los países, en particular el nivel de supervisión de los asociados en la ejecución, las actividades de desarrollo en los países, la visibilidad y la utilización de las transferencias asignadas a los beneficiarios, y los programas que permiten aprovechar la energía solar. La Comisión aguarda con interés recibir información actualizada sobre estos temas, especialmente en cuanto a la actividad de compra de alimentos y el mayor recurso del PMA a proveedores locales para la adquisición y distribución de estos alimentos.**

IV. Nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2028

60. En el informe se indica que la Junta, en su segundo período de sesiones ordinario de 2020, aprobó el proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2028. Se facilita información sobre el proceso de licitación, la evaluación de las propuestas técnicas y financieras, las presentaciones, las calificaciones finales y la recomendación dirigida a la Junta por el Grupo de evaluación de nombrar Auditor Externo del PMA al Tribunal Federal de Cuentas de Alemania (*Bundesrechnungshof*), por una remuneración anual total de 398.492 dólares, que incluya los honorarios y todos los demás costos y gastos y se pague en plazos trimestrales (EB.2/2021/5-B/1).
61. A solicitud de la Comisión se le ha informado de que el proceso de selección se basa en el Artículo 14.2 del Reglamento Financiero, en virtud del cual "El Auditor Externo será nombrado, mediante un proceso de selección competitiva, para un mandato de seis años no renovable. Su mandato podrá renovarse después de un intervalo cuya duración corresponda al menos al período de un mandato", y de que no se prohibía al Auditor Externo prestar servicios en otros fondos, programas y organismos al término del mandato. Se le ha informado asimismo acerca del proceso de selección, la composición del Grupo de evaluación y los criterios de evaluación con arreglo a los cuales las puntuaciones de las propuestas técnicas y financieras son ponderadas, conforme al proceso aprobado por la Junta, a razón del 80 % para la evaluación de las propuestas técnicas, y del 20 % para la evaluación de las propuestas financieras.

62. Se informó igualmente a la Comisión de que, en el marco del proceso de selección competitiva, el PMA había recibido propuestas técnicas y financieras de Alemania, el Canadá, la Federación de Rusia, Filipinas, la India y Suecia, y de que entre los países que habían desempeñado anteriormente la función de Auditor Externo del PMA figuraban: Francia, por dos mandatos de cuatro años, de 1994 a 2002; el Reino Unido, por dos mandatos de cuatro años, de 2002 a 2010; la India, por un mandato de seis años, de 2010 a 2016, y Francia, por un mandato de seis años, de 2016 a 2022. Se le informó además de que el Grupo de evaluación había considerado que el Tribunal Federal de Cuentas de Alemania, la entidad fiscalizadora superior de Alemania, era el candidato más sólido desde el punto de vista técnico y el que permitía optimizar al máximo el uso de los recursos desde el punto de vista financiero. Las otras ofertas se situaban entre 399.690 dólares y 810.983 dólares.
63. **La Comisión Consultiva opina que es necesario un mayor número y diversificación de los candidatos para asegurar que el proceso sea verdaderamente competitivo. Por lo tanto, la Comisión recomienda que la Junta Ejecutiva solicite al Director Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para aumentar el número de participantes en los futuros procesos de selección competitiva favoreciendo una mayor diversificación geográfica.**

V. Documentos presentados a la Junta Ejecutiva para información

Reglamentación Financiera Detallada del PMA revisada (EB.2/2021/5-D/1)

64. En el informe se indica que las enmiendas a la Reglamentación Financiera Detallada entraron en vigor el 1 de septiembre de 2021 con el fin de: reflejar los cambios en los procesos del PMA derivados de la aplicación de la hoja de ruta integrada, incluidas las enmiendas al Reglamento General y el Reglamento Financiero; seguir fortaleciendo la gobernanza financiera; consolidar y ampliar la Reglamentación Financiera Detallada en lo tocante a las exenciones con objeto de abarcar todos los tipos de adquisiciones, e incorporar las anteriores enmiendas al Artículo 112.23 de la Reglamentación Financiera Detallada (Artículo 112.35 de la versión revisada de la Reglamentación Financiera Detallada) que se introdujeron de conformidad con lo previsto en la circular OED2014/019 de la Directora Ejecutiva, de fecha 2 de diciembre de 2014 (EB.2/2021/5-D/1, Resumen).
65. En respuesta a una pregunta, se ha informado a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2 del Reglamento Financiero del PMA, el Director Ejecutivo establecerá una Reglamentación Financiera Detallada, compatible con el Estatuto y con el Reglamento del PMA, para asegurar una administración financiera eficaz y la realización de economías, y distribuirá la Reglamentación a la Junta, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La Comisión también ha recibido información en un formato que le ha permitido comparar la Reglamentación Financiera Detallada anterior, que había entrado en vigor en mayo de 2013, con la versión vigente de esta reglamentación, que entró en vigor en septiembre de 2021. **La Comisión Consultiva confía en que este tipo de comparación se facilitará en los informes futuros que se presenten a la Junta.**

Plan de trabajo del Auditor Externo

66. El documento EB.2/2021/5-C/1, presentado a la Junta Ejecutiva del PMA a efectos de información, constituye el plan de trabajo anual del Auditor Externo y en él se describen en detalle las actividades de auditoría previstas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

AAP	(presupuesto) administrativo y de apoyo a los programas
CAD	costos de ejecución, costos de apoyo directo
CAI	costos de apoyo indirecto
DS	Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas
MCNUDS	Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible
MPI	Mecanismo de presupuestación de las inversiones
OCD	Oficina de Coordinación del Desarrollo
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
ONG	organización no gubernamental
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
PEP	plan estratégico para el país
TBM	transferencia de base monetaria
TIC	tecnología de la información y las telecomunicaciones
UNHAS	Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas